I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001506

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 19 AGO. 2014

V I S T O S:

La Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 14 de agosto de 2014; el Certificado Nº143 de la Secretaria Municipal; el Memorándum Nº600/656/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación; la Providencia Alcaldicia Nº100/3417/2014; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decretos Exentos N°202/1004/2014, N°202/1100/2014, N°202/1213/2014 y N°202/1444/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1004/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", Escuela Ejército Libertador C-1848, ubicada en Rosa Ester Rodríguez N°6402, ID 812-36-LE14,** cuyas Aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1100/2014.

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 14 de agosto de 2014.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", Escuela Ejército Libertador C-1848, ubicada en Rosa Ester Rodríguez N°6402, ID 812-36-LE14,** a la empresa **MSV Ingeniería Construcción y Comercialización Compañía Limitada,** R.U.T.N°76.311.790-1, representada legalmente por don Silverio Soto Cheuquiante, cédula de identidad N°6.180.916-3, por un valor neto de $30.921.152.- (treinta millones novecientos veintiún mil ciento cincuenta y dos pesos), en un plazo de ejecución de la obra de 28 días.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001506 / 2014

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 22.06.001.004.008 "Escuela Ejército Libertador C-1848" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
I.T.O.
D.A.E.M.
Escuela Ejército Libertador
Oferente
Página Web